



CONTRATO ADICIONAL EN PLAZO No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0716-12 DE 2012, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONTRATO

INTERADMINISTRATIVO No

: 0716-12

CONTRATANTE

: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

NIT

: 890.201.900-6

REPRESENTANTE LEGAL

: ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA

IDENTIFICACIÓN

: 91.426.010 DE BUCARAMANGA

CONTRATISTA - EJECUTOR

: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

NIT

: 890.201.213-4

REPRESENTANTE LEGAL

: ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA

IDENTIFICACIÓN

: 13.817.869 DE BUCARAMANGA

OBJETO

: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - BARRANCABERMEJA CIUDAD FUTURO 2012-

2015

VALOR INICIAL

DIEZ MIL MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS

M/CTE (\$10.666.925.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL

: DIECIOCHO (18) MESES

PLAZO A ADICIONAR

SEIS (6.0) MESES

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN

: VEINTICUATRO (24) MESES

RUBRO PRESUPUESTAL

: 04-3-87311-01 GASTOS DE INVERSIÓN, CONCEPTO RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO

URBANO

04-3-87211-01 GASTOS DE INVERSIÓN, CONCEPTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE 04-3-87251-61 GASTOS DE INVERSIÓN, CONCEPTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CERTIFICADOS DE

3024 y 3090 DEL 9 Y 14 DE AGOSTO DE 2012

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL : RESPECTIVAMENTE.

TO REVISADO EN 8U3 ECTOS LEGALES POR:

ARAMINTA QUINTERO O

Entre los suscritos a saber Por una parte, JESSICA BARÓN GUARÍN, mayor de edad, y vecina de esta Ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.746.601 expedida en Bucaramanga (Santander), en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Barrancabermeja, con facultades para suscribir contratos según Decreto Municipal N° 06 del 9 de enero de 2014, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO y por la otra, la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, entidad pública del orden departamental, que para efectos del presente documento se denominará la "UIS", creada como ente





universitario autónomo con personería jurídica, por las ordenanzas No. 41 de 1940 y 83 de 1944 de la Asamblea Departamental de Santander, identificada con el Nit 890.201.213-4, representada legalmente por ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 13.817.869 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Rector designado por el Consejo Superior mediante acta de posesión N° 21 del 15 de febrero de 2013, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993; hemos acordado celebrar la presente Adición en Plazo No 01 al Contrato Interadministrativo No.0716-12, previa las siguientes consideraciones: A). Que el día 28 de agosto de 2012, el MUNICIPIO y la UIS suscribieron el Contrato Interadministrativo No.0716-12, que tiene por objeto "ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL - BARRANCABERMEJA CIUDAD FUTURO 2012-2015". B) Que la cláusula segunda del Contrato Interadministrativo No 0716-12, determina como alcance del objeto los diseños de los siguientes proyectos: 1) Optimización y diseño del sistema vial del sector comprendido por la intersección de la Avenida del Ferrocarril con la carrera 28 y la diagonal 49, y su articulación con el corredor de la calle 52 hasta la carrera 34C y Carrera 34C entre calles 52 y 52A. 2) Optimización y diseño del sistema vial del sector de la diagonal 60, y sus intersecciones con la calle 65, 66D (sector obras públicas) y la carrera 34b (Postobón); y La calle 61 entre carreras 34b y 33, y carrera 33 entre calles 61 y 60.3) Diseños arquitectónicos, urbanísticos y de ingeniería para el Malecón del Río Grande de La Magdalena, y de áreas para equipamientos públicos sobre este corredor. 4) Diseño urbanístico del espacio público de la Villa Olímpica y diseño de un Centro Poli funcional de Eventos 5) Diseño arquitectónico y de ingeniería para el Centro Administrativo Municipal (CAM) y el Archivo Municipal de Barrancabermeja.6) Diseño arquitectónico y de ingeniería para el Centro de rehabilitación de Farmacodependientes para el Municipio de Barrancabermeja. 7) Diseño arquitectónico y de ingeniería de una cubierta para polideportivos en espacio público y su manual de implementación a futuras aplicaciones. 8) Diseños arquitectónicos, urbanísticos y de ingeniería de la fachada, área administrativa y talleres del Instituto Técnico Superior Industrial (ITSI). C) Que en la cláusula quinta del contrato se acordó: "El presente CONTRATO tendrá una duración de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio". D) Que el día 10 de septiembre de 2012, el MUNICIPIO y la UIS, suscribieron el Otrosí Modificatorio N°01, al Contrato Interadministrativo No.0716-12 para modificar el literal L) de las consideraciones y la cláusula décima tercera del Contrato Interadministrativo que se refiere al Comité de Seguimiento Técnico. E) Que el 27 de septiembre de 2012, se suscribió el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No.0716-12, en la que se fijó el día veintisiete (27) de septiembre de 2012 como fecha de inicio del contrato. F) Que por medio de oficio CG-BCF-1924-14 radicado en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Barrancabermeja, el 25 de febrero de 2014, la UIS solicitó una adición en plazo al contrato interadministrativo N° 0716 de 2012, ya que existe la necesidad de completar y modificar las actividades en el alcance del contrato, en los siguientes productos; P5: Diseño arquitectónico y de Ingeniería para el Centro Administrativo Municipal(CAM) y el archivo Municipal; P6: Centro de Rehabilitación para Farmacodependientes, y P3: Diseños arquitectónicos, urbanísticos y de Ingeniería para el malecón del rio grande de la Magdalena, y de áreas para equipamientos públicos sobre este corredor; el cual se hace necesario una adición en plazo , solicitud debatida en el Comité técnico realizado el día 14 de Marzo del 2014, y aprobada por la Secretaria de Infraestructura, en su calidad de

> EXTO REVISADO EN SUS SPECTOS LEGALES POR:

> > NTA QUINTERO Q





supervisora del contrato en cuestión, dando viabilidad dicho adicional en plazo del contrato Interadministrativo Nº 0716-12, en un tiempo adicional de seis (6.0) meses más al plazo inicialmente otorgado; con el compromiso de que el contratista avance en la terminación del alcance del contrato y realice una reprogramación real en la entrega de los productos en el alcance del contrato. En mérito de las consideraciones anteriores, se suscribe el presente Contrato Adicional N°01 en Plazo que se rige por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Adicional en plazo No.01 al Contrato Interadministrativo No.0716-12, será de seis (6.0) meses más al plazo inicialmente otorgado, para un plazo total del contrato interadministrativo de veinticuatro (24) meses. CLÁUSULA SEGUNDA -AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS.- El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías otorgadas en el Contrato Interadministrativo No. 0716-12 de acuerdo al plazo adicionado. CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no aclaradas ni modificadas en este documento, mantienen su vigencia y la obligatoriedad de su cumplimiento por las partes. CLÁUSULA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los, 2 1 Mar 2014

POR EL MUNICIPIO,

POR LA UNIVERSIDAD,

JESSICA BARÓN GUARÍN Secretaria de Infraestructura

secretaria de infraestructura

Vo.Bo, Dr. Djava C. Abogada Aseso/a Externa S.I. ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA Rector

ARAMINTA QUINTERO Q.

TO REVISADO EN SUS